

ACTA 22 de junio de 2021 COMISIÓN DE INTRUSISMO

En Madrid, a 22 de junio de 2021, con la presencia de los miembros que se relacionan posteriormente, y de manera telemática, se celebra sesión de la Comisión de Intrusismo para tratar los asuntos del Orden del Día, que resultan ser los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
2. Bienvenida y presentación de los nuevos miembros del comité.
3. Elección de nuevo secretario.
4. Estudio de las denuncias pendientes.
5. Jornadas de intrusismo.
6. Ruegos y preguntas.

Se establece una lista de los asistentes que resulta ser la siguiente:

- José Moyano Rivas.
- Pablo Herrera.
- Eugenio Astudillo.
- Aurora Serrano Lobo.
- José Vicente Piris
- María José Contreras
- Marta Enériz.

Excusan asistencia:

- Guillermo Mielgo
- Jesús Julián González

No excusan asistencia:

Una vez comprobada la existencia de quórum, el presidente procedió a abrir, a las 21:05 horas, en primera/segunda convocatoria, el turno de intervenciones sobre los distintos puntos del Orden del Día mencionado, llegándose a los siguientes acuerdos con respecto a los mismos.

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.

2. Bienvenida y presentación de los nuevos miembros del comité.

Bienvenida a los nuevos miembros del comité por parte del enlace de Junta de Gobierno Pablo Herrera. Presentación de los asistentes y exposición de motivaciones para presentarse como voluntarios. Explicación del funcionamiento, de las actuaciones y tareas propias del Comité de Intrusismo y de las herramientas utilizadas para ello.

3. Elección del nuevo secretario.

Debido a las recientes bajas en la comisión, el secretario en funciones José Moyano y Pablo Herrera explican a los asistentes las funciones del secretario de la comisión, tras lo que se procedió a la elección del mismo, resultando elegida Marta Enériz Sáez.

4. Estudio de las denuncias pendientes:

2021/31: Se resuelve enviar la reciente carta certificada redactada por el departamento legal del colegio, para instar a que no acojan a personal no sanitario realizando terapias no sanitarias (como reiki, kinesiología, registros akáshicos o terapia psicológica no clínica) en su centro con licencia de fisioterapia exclusivamente. Su dirección es Sector Foresta, 32, 28760 Tres Cantos, Madrid.

2021/32: No procede emprender ninguna acción. No existe clara publicidad sanitaria o relativa a patologías en su página web, no siendo considerado el masaje osteopático como sanitario.

2021/33: Se resuelve derivar a la Junta de Gobierno para que se ponga en contacto con nuestra colegiada por exceder sus competencias ya denunciadas por el colegio de dietistas y nutricionistas previamente para solicitar que no publicite servicios susceptibles de delito de intrusismo.

2021/34: No procede emprender ninguna acción por no existir indicio de intrusismo por parte de ningún fisioterapeuta en los enlaces que se nos han indicado.

2021/35: Se resuelve enviar carta certificada, instando a que retire la publicidad en su web sobre tratamientos de patologías como "Dolencias articulares, trastornos motores, cefaleas, adherencias musculares, traumatismos craneales, problemas circulatorios, tránsito intestinal, fibromialgias, hiperactividad, ansiedad, depresión, ciática, lumbago, migrañas, parálisis facial...". Adjuntar información de la guía de COFENAT de información básica sobre publicidad y técnicas aplicables en un centro no sanitario. Su dirección es Av. del General Perón, 25. 28020. Madrid.

2021/36: No procede emprender ninguna acción. Se trata de un servicio sanitario (fisioterapia ejercida por fisioterapeutas) integrado en centro no sanitario (gimnasio) con licencia de fisioterapia. Explicar, además, que el entrenamiento por parte de profesionales de la actividad física y el deporte a personas con patologías crónicas es promoción de la salud, la cual se halla entre sus competencias.

2021/37: Se resuelve enviar la reciente carta certificada redactada por el departamento legal del colegio, para instar a que la fisioterapeuta colegiada: retire la publicidad de terapias no sanitarias en centro sanitario, no acoja a profesionales no sanitarios en centro sanitario. Señalar que el centro no dispone de licencia para el ejercicio de la psicología.

2021/38: No procede emprender ninguna acción. En la web no se especifica que se realicen técnicas sanitarias ya que la osteopatía no es considerada exclusivamente como sanitaria, ni se hace clara alusión al tratamiento de patologías con dicha técnica.

5. Jornadas de intrusismo.

Se informa a los asistentes de la próxima celebración de las Jornadas de Intrusismo, siendo esta celebración de asistencia mixta, presencial y online, a las 19:00 horas del día 7 de julio de 2021.

Se indica la intención de celebrar con posterioridad, en octubre o noviembre, unas jornadas de intrusismo de carácter externo, con la participación de la Consejería de Sanidad.

6. Ruegos y preguntas.

Propuestas:

Posibilidad de elaborar una nota informativa sobre la ilegalidad de realizar masajes no terapéuticos, reiki y otras terapias no sanitarias en centros con licencia sanitaria;

Organizar subgrupos para el seguimiento de denuncias en la siguiente reunión;

Realizar labores previas de investigación sobre las denuncias a tratar en las reuniones, para posteriormente ponerlas en común durante la reunión y optimizar el tiempo.

CIERRE.- Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión, de orden del presidente se levanta la misma a las 23 horas y 15 minutos, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes en la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual yo, el presidente, Certifico.

Fdo.

El presidente.

El secretario.

1
2

1
2